

**INFORME DE CONTROL INTERNO.**

F-EM-04 Versión: 02

Fecha: 21/01/2019

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE 2019

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	30	Mes:	07	Año:	2019
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

PROCESOS	INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE 2019
DEPENDENCIA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Alcalde Municipal y Secretarios de Despacho y Líderes de Procesos.
Objetivos:	<ul style="list-style-type: none">• Presentar informe trimestral de austeridad en el gasto público, referente a los gastos ejecutados en la Administración Central durante el segundo trimestre de 2019.• Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional y por la Administración Municipal de Sabaneta, referente a la austeridad y eficiencia en el gasto público municipal.• Brindar recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público en el marco de las normas de austeridad.• Presentar las acciones implementadas por la administración Municipal para mejorar la eficiencia en el gasto público relacionada con los informes anteriores.• Concientizar a los directivos y a los funcionarios de la Administración Municipal acerca de la importancia de la implementación de políticas de austeridad en el gasto público como un pilar estratégico para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo.
Metodología:	<ul style="list-style-type: none">• Revisión y análisis del comportamiento de los gastos sometidos a la política de austeridad trazada por el Gobierno Nacional y por la Administración Municipal.• Consulta y análisis de la información relacionada con la austeridad del gasto en el Software Financiero – Delta - utilizado por la Administración Municipal para el registro de todas sus transacciones financieras.• Entrevistas con líderes de procesos que administran recursos sometidos a las políticas de austeridad del gasto público.• Verificación de los resultados de las acciones implementadas para mejorar la racionalización y uso de los recursos públicos.



INFORME DE CONTROL INTERNO.

F-EM-04 Versión: 02

Fecha: 21/01/2019

Marco Normativo:

- Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346.
- Ley 87 de 1993 – *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto Nacional 1737 de 1998 - *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto Nacional 1738 de 1998 – *“por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”*.
- Decreto Nacional 0984 de 2012 – *“por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”*.
- Decreto Municipal 096 de abril de 2016 – *“por medio del cual se expiden medidas de austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público”*.
- Directiva Presidencial N°09 del 09 de noviembre de 2018 – *“Directrices de austeridad”*.

INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO – SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

INTRODUCCIÓN

En la actualidad la eficiencia en el gasto público ya no se considera como un valor agregado sino como una condición necesaria en la prestación de los servicios a cargo del Estado, así mismo, el aumento de la población, el creciente aumento de necesidades y la disminución en los ingresos, han obligado a las entidades públicas a emplear estrategias que permitan racionalizar y disminuir los costos de la prestación de los servicios y optimizar el uso de los recursos, de forma que permita ampliar coberturas e incrementar la inversión social y ejecutar satisfactoriamente los planes y programas de gobierno.

En este sentido y en atención a la normatividad sobre Austeridad y Eficiencia del Gasto Público contemplada en la Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339 y 346), Ley 87 de 1993, El Decreto Nacional 1737 de 1998, El Decreto Nacional 1738 de 1998, Decreto Nacional 0984 de 2012, Decreto Municipal 096 de abril de 2016 y Directiva Presidencial N° 09 de 2018, la Oficina de Control Interno del Municipio de Sabaneta presenta el informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público – Segundo Trimestre de 2019.



INFORME DE CONTROL INTERNO.

F-EM-04 Versión: 02

Fecha: 21/01/2019

Este informe pretende comunicar a la Administración Municipal sobre el comportamiento de los gastos objeto de la política de austeridad en el gasto público, de los resultados de las acciones implementadas por las diferentes dependencias para controlar y hacer uso eficiente de los mismos, efectuar recomendaciones y crear conciencia en los directivos y funcionarios sobre la importancia de la implementación de políticas de austeridad en el gasto público como un pilar estratégico para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo y la prestación de los servicios a cargo del Ente Territorial.

ALCANCE:

Realizar seguimiento a los gastos sometidos a la política de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Administración Municipal correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2019, comparado con el mismo periodo de la vigencia de 2018.

OBJETIVOS:

- Presentar informe de austeridad en el gasto público, referente a los gastos ejecutados en la Administración Central durante el segundo trimestre de 2019.
- Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional y por la Administración Municipal de Sabaneta, referente a la austeridad y eficiencia en el gasto público Municipal.
- Brindar recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público en el marco de las normas de austeridad.
- Concientizar a los directivos y a los funcionarios de la Administración Municipal acerca de la importancia de la implementación de políticas de austeridad en el gasto público como un pilar estratégico para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo.

I. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

Para el segundo trimestre de 2019 no se presentaron modificaciones en la Planta de Cargos de la Administración Municipal y a continuación, se presenta el comportamiento de los cargos existentes y el detalle de los gastos efectuados por concepto de gastos de personal y otras erogaciones asociadas a la nómina:

GASTOS DE PERSONAL:

1.1 Planta de Personal



INFORME DE CONTROL INTERNO.

F-EM-04 Versión: 02

Fecha: 21/01/2019

La estructura administrativa del Municipio de Sabaneta está conformada por 281 cargos provistos por empleados inscritos en carrera administrativa, en provisionalidad y de libre nombramiento y remoción, además por 31 cargos que corresponden a trabajadores Oficiales.

Para el segundo trimestre 2019, no se presentaron modificaciones que implicaran costos adicionales en los gastos de funcionamiento de la Entidad. La siguiente tabla muestra la forma como está distribuida la planta de Cargos:

DETALLE DE CARGOS	Segundo Trimestre 2019
CONCEPTO	Cantidad Posesionados
Carrera Administrativa	75
Libre Nombramiento y Remoción	97
Periodo Fijo	2
Provisionalidad	95
Trabajadores Oficiales	31
Vacantes	12
Total	312

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos - Subdirección de Nómina y Prestaciones Sociales

Con los resultados de la Convocatoria 429 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y la Publicación de la Lista de Elegibles, es importante que se tomen las medidas necesarias con el fin de que no se generen traumatismos en la prestación de los servicios con la incorporación del personal nuevo a la planta de personal del Municipio.

1.2 Gastos asociados a la nómina:

1.2.1 RECARGOS POR HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, DOMINICAL Y FESTIVO:

A continuación, se detallan los gastos más representativos relacionados con recargos por horas extras, trabajo nocturno, dominical y festivo para el segundo trimestre del año 2019, seguidamente se detallan las variaciones presentadas respecto al mismo periodo del año 2018:

CONCEPTO	Segundo Trimestre 2019	Segundo Trimestre 2018	Variación absoluta	Variación %
Horas extras y recargos dominicales y nocturnos - Alcaldía	2.817.675	5.165.117	-2.347.442	-45%
Recargos dominicales y nocturnos - S. Movilidad y Transito	73.163.634	63.506.693	9.656.941	15%
Recargos dominicales y nocturnos - S. Obras Públicas	5.808.848	24.210.330	-18.401.482	-76%
Recargos dominicales y nocturnos - S. SSAA	129.208	0	129.208	100%
Total	81.919.365	92.882.140	-10.962.775	-12%

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos - Subdirección de Nómina y Prestaciones Sociales



INFORME DE CONTROL INTERNO.

F-EM-04 Versión: 02

Fecha: 21/01/2019

Los gastos por concepto de horas extras, trabajo nocturno, dominical y festivo para el segundo trimestre de 2019 presentan una disminución general del 12% con respecto al mismo periodo de la vigencia de 2018, sin embargo, la Secretaría de Movilidad presenta un incremento del 15% con respecto al segundo trimestre de 2019 debido al aumento de estos conceptos por la prestación de servicios del personal en todos los oficios religiosos de la semana santa.

1.2.2. VACACIONES DE FUNCIONARIOS:

Para el segundo trimestre de 2019 la Secretaría de Servicios Administrativos – Subdirección de Nómina y Prestaciones Sociales – reportan un total de 203 periodos acumulados de vacaciones pendientes por disfrutar, los Empleados de Libre Nombramiento y Remoción, empleados en provisionalidad y en carrera administrativa son los que mayor número de periodos acumulados registran, razón por la cual es necesario que la Secretaría de Servicios Administrativos implemente controles tendientes a cumplir cabalmente el presupuesto establecido por este concepto para cada vigencia, atender oportunamente los compromisos laborales, contribuir con el bienestar de los empleados y su grupo familiar y acoger las directrices establecidas por el Gobierno Nacional, y el Decreto 1045 de 1978, y los diferentes pronunciamientos de la Corte Constitucional en referencia las sentencias C-598/97 y C-019/04.

II. CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO CIUDADANO:

2.1. Combustible.

El consumo de combustible de los vehículos y motocicletas asignados a la Policía, al Ejército y a la Fiscalía que prestan los servicios al Municipio presenta una disminución del 34% en el segundo trimestre de 2019 respecto al mismo periodo de 2018. La Secretaría de Gobierno ha implementado acciones para racionalizar el consumo de combustible y además realizó el análisis de las exigencias técnicas a los vehículos adscritos a dicha Secretaría y determinó que ninguno de los vehículos requiere de combustible extra, razón por la cual para el trimestre en análisis no se registran consumos por este concepto.

CONCEPTO	Segundo Trimestre 2019	Segundo Trimestre 2018	Variación Absoluta	Variación %
ACPM	7.105.524	6.005.727	1.099.797	18%
GASOLINA CORRIENTE	17.822.726	29.842.358	-12.019.632	-40%
GASOLINA EXTRA	0	1.889.042	-1.889.042	-100%
VALOR TOTAL	24.928.250	37.737.127	-12.808.877	-34%

Fuente: Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano

Para el segundo trimestre de 2019 la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano para la movilización de la fuerza pública dispuso de treinta y dos (32) motocicletas, siete (7) vehículos tipo camioneta y un (1)



INFORME DE CONTROL INTERNO.

F-EM-04 Versión: 02

Fecha: 21/01/2019

bus; a los cuales la administración municipal los provee del combustible y el mantenimiento requerido para su adecuado funcionamiento.

2.2. Mantenimiento de Vehículos.

La Secretaría de Gobierno para el segundo trimestre de 2019 estuvo a cargo del mantenimiento preventivo y correctivo de treinta y (32) motocicletas, de las cuales 27 estaban asignadas a la policía, tres (3) al ejército nacional y dos (2) a la fiscalía; Vehículos tipo camioneta siete (7), de los cuales cinco (5) estaban asignados a la policía, uno (1) a la fiscalía y uno (1) al ejército, por último, un (1) bus donde funciona el CAI Móvil asignado a la Policía. A todos los vehículos se les realizó el mantenimiento requerido, para garantizar óptimas condiciones en la prestación del servicio.

Durante el periodo en revisión se destacan los gastos por mantenimiento de los vehículos tipo camioneta identificados con las placas OMZ 044, OMZ 048, OMZ 062 asignadas a la Policía y OMZ 065 asignada al ejército, que luego de revisión previa por parte de la Secretaría de Gobierno se les autorizaron mejoras para su funcionamiento como: cambio de llantas, instalación de berlizas, reparación de cojinería, entre otros.

A continuación, se muestra como está distribuido el gasto por concepto de mantenimiento de los vehículos:

CONCEPTO	Segundo Trimestre 2019	Segundo Trimestre 2018	Variación Absoluta	Variación %
Motocicletas	33.288.000	12.412.182	20.875.818	168%
Vehículos tipo camioneta	31.194.000	8.416.900	22.777.100	271%
Bus	0	16.660.000	-16.660.000	-100%
VALOR TOTAL	64.482.000	37.489.082	26.992.918	72%

Fuente: Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano

III. CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS – ADMINISTRACIÓN CENTRAL:

Con el fin de no incurrir en costos adicionales por concepto de consumo de gasolina extra, La Secretaría de Servicios Administrativos – Subdirección de Logística Institucional - en conjunto con la Secretaría de Movilidad y Tránsito y atendiendo las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, revisaron las exigencias técnicas de las motocicletas y vehículos adscritos a esta última y se determinó que a partir del tercer trimestre sólo se incurrirá en consumo de gasolina corriente para los vehículos y motocicletas.

Es importante tener en cuenta que debido a situaciones técnicas no fue posible obtener la información sobre el consumo del combustible y mantenimiento de vehículos de la Administración Central para el cierre del



INFORME DE CONTROL INTERNO.

F-EM-04 Versión: 02

Fecha: 21/01/2019

segundo trimestre de 2019, razón por la cual se evaluarán y se publicarán los resultados correspondientes a los meses de abril, mayo y junio por estos conceptos, en el informe de Austeridad del Gasto Público del tercer trimestre de 2019, no sin antes reiterar a los líderes de los procesos, que deben agotar todos los recursos en aras de entregar información oportuna para la toma de decisiones referente a la eficiencia y austeridad del gasto público municipal por estos conceptos.

IV. CONSUMO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL:

4.1. Consumo de elementos de aseo, cafetería y útiles de oficina

Durante el segundo trimestre de 2019 la Administración Central registró gastos por consumos de elementos de aseo, cafetería, papelería y útiles de oficina por valor de \$87.948.725, se observa un incremento del 20% respecto al mismo periodo de 2018. Las Secretarías que registraron mayores consumos en relación con el valor de los recursos son: la Secretaría de Educación y la Secretaría de Servicios Administrativos debido a la ejecución de las labores propias de cada una de ellas, especialmente artículos de aseo y cafetería para las dependencias adscritas.

Las Secretarías que lograron realizar disminuciones en los consumos basados en la implementación de acciones de mejora para mantener la austeridad en el gasto público, deben garantizar la aplicación sistemática de las mismas en el corto, mediano y largo plazo para que contribuyan a crear en los funcionarios una cultura del cuidado de los recursos y del autocontrol.

SECRETARÍA O DEPENDENCIA	Segundo Trimestre 2019	Segundo Trimestre 2018	Variación absoluta	Variación %
Alcaldía	1.902.285	972.168	930.117	96%
At.al Ciudadano	111.616	0	111.616	100%
Of.Asesora Jurídica	998.119	6.656.221	-5.658.102	-85%
Of.Control Disciplinario	367.565	382.692	-15.127	-4%
Of.Control Interno	0	426.116	-426.116	-100%
S.Gobierno	12.984.869	11.197.985	1.786.884	16%
S.Hacienda	3.125.322	165.369	2.959.953	1790%
S.Obras Publicas	3.294.583	616.406	2.678.177	434%
S.Planeación	4.267.722	6.574.568	-2.306.846	-35%
S.Salud	2.492.280	3.438.670	-946.390	-28%
S.Movilidad	6.864.422	8.684.176	-1.819.754	-21%
S.Educación	12.262.043	5.945.215	6.316.828	106%
S.Medio Ambiente	3.456.876	3.399.917	56.959	2%
S.Familia	8.546.480	7.797.264	749.216	10%
S.General	405.079	1.230.127	-825.048	-67%
S.Servicios Administrativos	26.869.464	15.808.854	11.060.610	70%
TOTAL	87.948.725	73.295.748	14.652.977	20,0%

Fuente: Subdirección de Logística Institucional

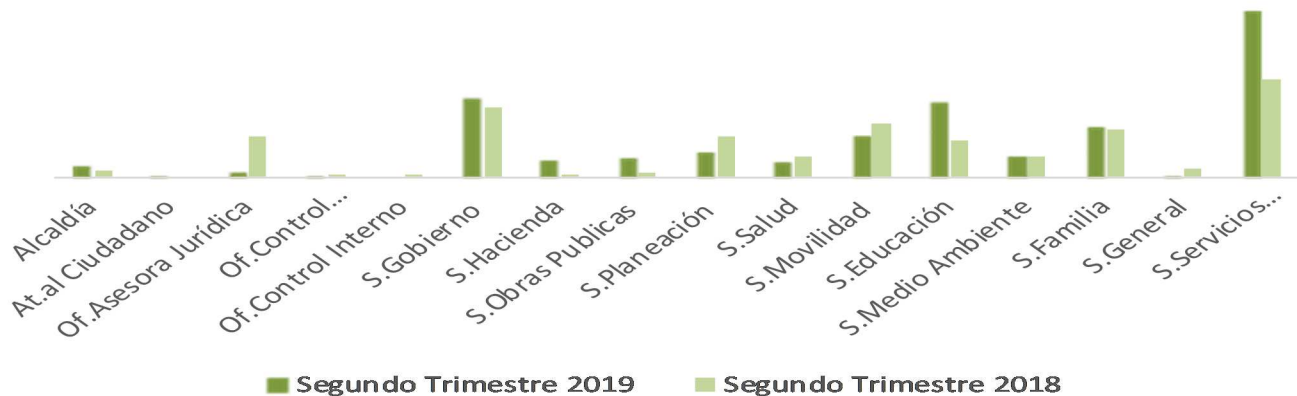


INFORME DE CONTROL INTERNO.

F-EM-04 Versión: 02

Fecha: 21/01/2019

CONSUMO ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO, UTILES DE OFICINA,



4.2 Consumo de papel resma carta y oficio:

El consumo de papel carta y oficio para el segundo trimestre de 2019 presenta una tendencia estable, se registra un leve incremento total del 3.6% con respecto al mismo periodo del año anterior. La Secretaría de Hacienda es la dependencia que presenta mayor variación al pasar de un consumo de \$91.439 en el mismo periodo del 2018 a \$1.566.222 explicado por el incremento de actividades propias de la Secretaría.

SECRETARÍA O DEPENDENCIA	Segundo Trimestre 2019	Segundo Trimestre 2018	Variación absoluta	Variación %
Alcaldía	63.182	84.773	-21.591	-25%
At.al Ciudadano	59.849	0	59.849	100%
Of.Asesora Jurídica	998.119	1.062.848	-64.729	-6%
Of.Control Disciplinario	63.182	57.671	5.511	10%
Of.Control Interno	0	169.547	-169.547	-100%
S.Gobierno	2.684.895	2.295.024	389.871	17%
S.Hacienda	1.566.222	91.439	1.474.783	1613%
S.Obras Publicas	345.063	141.289	203.774	144%
S.Planeación	870.417	1.951.965	-1.081.548	-55%
S.Salud	141.288	614.790	-473.502	-77%
S.Movilidad	2.245.284	2.757.067	-511.783	-19%
S.Educación	1.230.306	1.845.919	-615.613	-33%
S.Medio Ambiente	471.467	363.540	107.927	30%
S.Familia	477.994	714.703	-236.709	-33%
S.General	306.706	441.819	-135.113	-31%
S.Servicios Administrativos	1.797.623	268.706	1.528.917	569%
TOTAL	13.321.597	12.861.100	460.497	3,6%

Fuente: Subdirección de Logística Institucional



CONSUMO DE PAPEL CARTA Y OFICIO

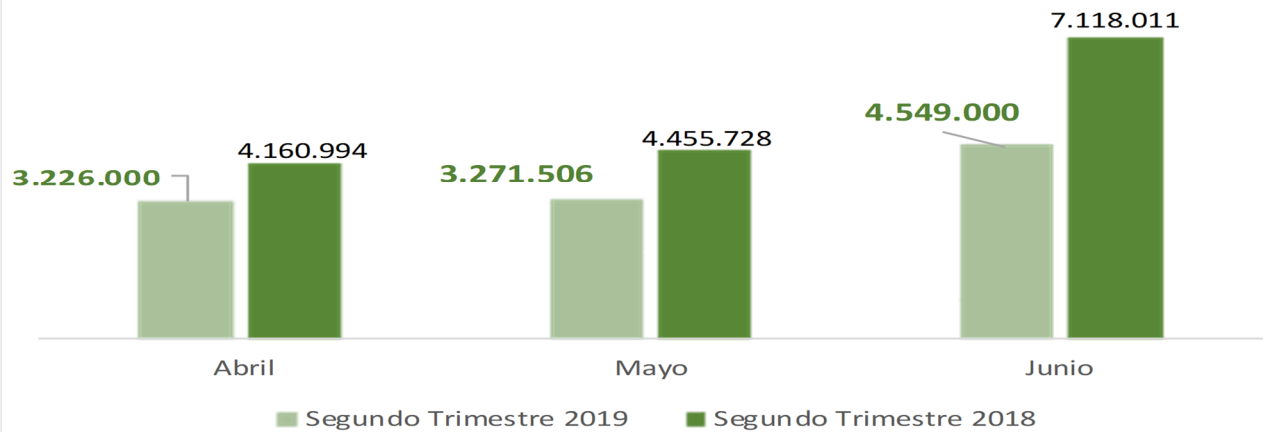


V. GASTOS POR CONSUMO DE TELEFONÍA CELULAR ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Por concepto de telefonía celular durante el segundo trimestre de 2019 se generaron gastos por \$11.046.506 registrando una disminución del 30% con respecto al mismo periodo de 2018, los planes corporativos de telefonía celular sólo se encuentran asignados a los funcionarios de nivel directivo y se continua con la aplicación de la directriz de asignar únicamente el plan de telefonía móvil y datos, los equipos son de propiedad de cada uno de los funcionarios.

CONCEPTO	Segundo Trimestre 2019	Segundo Trimestre 2018	Variación absoluta	Variación %
Abril	3.226.000	4.160.994	-934.994	-22%
Mayo	3.271.506	4.455.728	-1.184.222	-27%
Junio	4.549.000	7.118.011	-2.569.011	-36%
Total	11.046.506	15.734.733	-4.688.227	-30%

Fuente: Delta - Sistema de Información Financiera

**CONSUMO TELEFONÍA CELULAR (\$)****VI. GASTOS POR CONCEPTO DE VIÁTICOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

CONCEPTO	Segundo Trimestre 2019	Segundo Trimestre 2018	Variación absoluta	Variación %
Abril	26.217.339	6.339.625	19.877.714	314%
Mayo	15.123.061	18.010.524	-2.887.463	-16%
Junio	42.094.394	2.683.849	39.410.545	1468%
Total	83.434.794	27.033.998	56.400.796	209%

Fuente: Delta - Sistema de Información Financiera

En el segundo trimestre de 2019 por concepto de viáticos, se presentó un incremento del 209% con respecto al mismo trimestre de 2018 debido a la asistencia de funcionarios de la administración municipal a seminarios y congresos internacionales (ARGENTINA Smart City Expo Buenos Aires, Seminario Internacional de Liderazgo por la Democracia Libertad y Paz en las ciudades de New York y Washington) y la asistencia a reuniones en Ministerios y Congreso de la República, Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa - FFIE entre otros.

Para el periodo en revisión, La Oficina de Control Interno evidenció que los gastos por concepto de viáticos se ajustaron a los parámetros de Austeridad; verificando los valores desembolsados y el uso de transporte aéreo en clase económica.

Para el segundo trimestre se observa que las legalizaciones por concepto de anticipos de viáticos presentan demoras, por lo que se hace necesario que se cumpla estrictamente con los lineamientos establecidos por la administración municipal en el Decreto No.332 del 27 de diciembre de 2016 y el Decreto No.98 del 17 de abril de 2018.



INFORME DE CONTROL INTERNO.

F-EM-04 Versión: 02

Fecha: 21/01/2019

VII. GASTOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS

La Secretaría de Servicios Administrativos – Subdirección de Logística Institucional – en la tarea de evaluar y gestionar el uso eficiente de los servicios públicos en la Administración Municipal, durante el segundo trimestre de 2019 realizó la estandarización de los ciclos de facturación de los servicios prestados por Empresas Públicas de Medellín y Tigo – Une – y actualmente se están adelantando las pruebas para la entrada en funcionamiento del software que apoyará la gestión de los servicios públicos, ante esta situación, la información por este concepto correspondiente al segundo trimestre de 2019 será presentada en el Informe de Austeridad del tercer trimestre de 2019.

VIII. RECOMENDACIONES

- Con la publicación de los resultados de la Convocatoria 429 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y la Publicación de la Lista de Elegibles, es importante que se tomen las medidas necesarias con el fin de que no se generen traumatismos en la prestación de los servicios, ni se incurran en gastos adicionales para la incorporación del personal nuevo a la planta de personal del Municipio.
- Los líderes de los procesos deben fomentar el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura de austeridad, promoviendo las buenas prácticas ambientales y deben aplicar los controles y lineamientos que permiten que la Administración Municipal sea una Entidad eficiente y eficaz en el uso de los recursos.
- Se reitera la necesidad de que la información insumo para el presente informe sea remitida a la Oficina de Control Interno con la oportunidad y detalles necesarios, de manera que sirvan como referente para evaluar la gestión de la austeridad del gasto en cada dependencia de la administración municipal y se emprendan las acciones requeridas para alcanzar las metas trazadas.
- La Secretaría de Servicios Administrativos – Subdirección de Logística Institucional - debe implementar el software para gestionar el uso y consumo de los servicios públicos; agua, energía, gas, telefonía, entre otros, con el fin de establecer planes de uso racional y eficiente de estos recursos en el presente y en el futuro de la Administración Municipal.
- La legalización de los anticipos debe ajustarse estrictamente a los procedimientos y plazos establecidos en el Decreto No.332 del 27 de diciembre de 2016 y el Decreto No.98 del 17 de abril de 2018.
- Se recomienda establecer acciones encaminadas a evitar la acumulación de periodos de vacaciones de los funcionarios en aras de cumplir cabalmente el presupuesto establecido por este concepto para cada vigencia, atender oportunamente los compromisos laborales, contribuir con el bienestar de los



INFORME DE CONTROL INTERNO.

F-EM-04 Versión: 02

Fecha: 21/01/2019

empleados y su grupo familiar y acoger las directrices establecidas por el Gobierno Nacional en la Directiva Presidencial N°09 del 09 de noviembre de 2018, numeral 1.7, literal b.

Para constancia se firma en Sabaneta: 30 de julio de 2019.

APROBACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
GILDARDO BERMÚDEZ CADAVID	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO	